



OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN PROCESOS DE COBRO COACTIVO

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en ejercicio de las funciones que le son conferidas en el artículo 8 del Decreto 1985 de 2013, teniendo en cuenta la devolución de citación para notificación personal, que los deudores no comparecieron a surtir la notificación personal y que no se tiene información donde notificar la decisión adoptada dentro de cada caso, de conformidad con el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el Artículo 58 del Decreto Ley 012 de 2019, en concordancia con el artículo 243 y siguientes de la Ley 1564 de 2012-Código General del Proceso, procede a informar mediante la presente publicación, que fue expedida decisión de fecha **5 de agosto de 2022**, en virtud de la cual se resolvió:

***[...] PRIMERO.** Declarar terminados los procesos administrativos de cobro coactivo, contra los deudores enunciados en la parte motiva de esta decisión, que corresponden a diez (10) obligaciones de cobro.*

***SEGUNDO.** Comunicar a la Subdirección Financiera del Ministerio, con el fin de que proceda de conformidad con lo ordenado frene a las acciones contables en cada uno d ellos casos que se castigó cartera por las causales y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.*

***TERCERO.** Cumplido lo anterior, archívese cada uno de los expedientes previa desanotación en los libros respectivos.*

***CUARTO.** Líbrense los oficios a que haya lugar”.*

La orden anterior contempló los siguientes radicados y deudores, decisión respaldada con la decisión del Comité de Cartera (Actas No.2 de 2021 y No. 1 de 2022) acogida por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (Resolución No. 000253 de 2022):

Grupo No.1  
Inexistencia deudor (sin herederos o ubicación conocida)

#	RAD.	DEUDOR	IDENTIFICACIÓN
1	2008-017	TÓRRES CAMILO	6.233.601
2	2010-033	CELEDÓN DAZA RAMIRO ENRIQUE	5.128.553

Grupo No. 02  
Costo/beneficio



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

#	RAD.	DEUDOR	IDENTIFICACIÓN
1	2008-050	ALVAREZ MEZA CANDELARIA	22.977.376
2	2014-013	CÁRDENAS RUIZ DIEGO EMMANUEL	79.655.460

#	RAD.	DEUDOR	IDENTIFICACIÓN
1	2021-000-1	GARCIA ENCISO LUIS ALBERTO	19.137.424
2	2021-000-2	ROSERO APONTE PEDRO PABLO	19.385.065
3	2014-003	BETANCOURT HERRERA JESÚS MARÍA	13.878.683
4	2020-02	CARRASCAL EDUARDO	3.846.649

Grupo No. 03  
Prescripción

#	RAD.	DEUDOR	IDENTIFICACIÓN
1	2007-015	LÓPEZ RENTERÍA MARIA LEDIS	26.256.047
2	2008-021	ZAMBRANO URUETA ALEJANDRO ENRIQUE	15.361.060


El/los acto/s administrativo/s aquí relacionados, que se acompaña/n en copia íntegra, se consideran legalmente comunicados, a partir del día siguiente a su publicación en el portal web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se informa que contra las decisiones de terminación del proceso de cobro que se notifican con esta publicación no procede recurso alguno. Cualquier inquietud o información el deudor podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura al correo.




En constancia se firma el presente a los veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

  
**MANUEL CAMILO MOJICA SALAZAR**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**  
**FUNCIONARIO EJECUTOR**

Proyectó: Diana Díaz Agón/OAJ

Revisó: Johan Alberto Zapata Ome/OAJ

 Luisa Alejandra Camargo Salamañca/OAJ

Q/techi 3/05/2023